

ACUERDO No. 09-SG-SEDESPA-2023

**SECRETARÍA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO Y SEGUIMIENTO
 DE PROYECTOS Y ACUERDOS**

Tegucigalpa, M. D. C. 09 de agosto 2023

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Artículo 247 de la Constitución de la República, los Secretarios de Estado son colaboradores de la Presidenta de la República en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la administración pública nacional, en el área de su competencia.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 24 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo, describe que corresponde a los Secretarios de Estado las atribuciones comunes previstas en la Constitución de la República y en la Ley, que les corresponde, asimismo, el conocimiento y resolución de los asuntos del Ramo, de conformidad con la Ley, pudiendo delegar en los Subsecretarios, Secretario General y Directores Generales el ejercicio de atribuciones específicas.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo No. 01-SG- SEDESPA-2023, de fecha 3 de enero del año 2023, se delegó en la ciudadana INGRID VIVIANA CHIRINOS RAMÍREZ, las funciones inherentes al cargo de Gerente Administrativo, encargada de la Unidad de Cumplimiento Normativo y Veeduría de Programas y Proyectos.

CONSIDERANDO: Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo, en cualquier momento, el órgano delegante, cuando lo considere conveniente u oportuno, podrá revocar la delegación y recobrar el ejercicio de la competencia delegada.

POR TANTO

En aplicación del Artículo 29 del Decreto Legislativo 266-2013, Artículo 36 de la Ley General de la Administración Pública, Artículos 24 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo, Artículos 4, 5 y 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

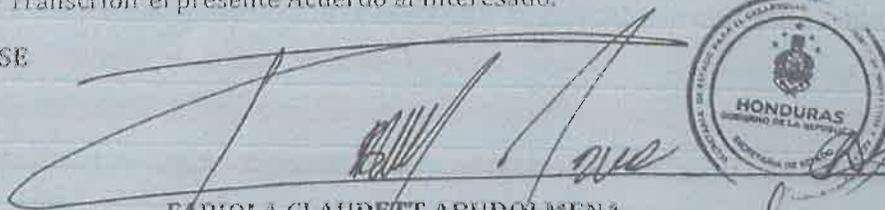
ACUERDA:

PRIMERO: Revocar, a partir del nueve (09) de agosto de 2023, la delegación de funciones del cargo de Gerente Administrativo-conferida a la ciudadana Ingrid Viviana Chirinos Ramírez mediante Acuerdo 01-SG-SEDESPA-2023 de fecha tres (03) de enero del año dos mil veintitrés (2023).

CUARTO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y tendrá vigencia legal.

QUINTO: Transcribir el presente Acuerdo al Interesado.

CÚMPLASE



FABIOLA CLAUDETT ASUDOJ MENA
 SECRETARÍA DE ESTADO PARA EL

DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS Y ACUERDOS

